

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Ubaté, octubre veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021)

Ref. EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Rad. 085 - 2001

De conformidad con lo previsto en el Art. 75 del C.G.P., se reconoce personería jurídica para actuar al doctor MANUEL DELGADO MOLANO como apoderado del señor SERGIO ESTEBAN CASTRO DELGADO en los términos del poder por él conferido.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez